

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO N° 000875

LITUECHE, 23 JUL 2019

CONSIDERANDO:

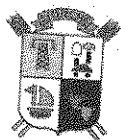
- El Decreto Alcaldicio N° 24 de 04 de enero del 2017.
- El Decreto Alcaldicio N° 852, 09 de Junio del 2017 que modifica el decreto 24 de enero de 2017.
- Que el decreto Alcaldicio N° 24 de 04 de enero del 2017, no ha establecido la subrogancia del Director de Desarrollo Comunitario, quien se encuentra haciendo uso de licencia médica.
- Que es necesario dar continuidad óptima al Servicio dada las innumerables funciones que desarrolla la Dirección de Desarrollo Comunitario en apoyo de la comunidad.
- El Decreto Alcaldicio N° 1178, de 29 de octubre de 2018, que nombra Director De Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, al Señor Alejandro Esteban Cáceres Reyes, RUT N°14.011.978-4.
- El Decreto Alcaldicio N° 1399, de 14 de noviembre de 2018, que designa subrogancias del Director De Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, al Señor Alejandro Esteban Cáceres Reyes, RUT N°14.011.978-4

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa alcalde titular; Lo consagrado en el D.F.L. N° 302 - 19.321, de fecha 08 de Agosto de 1994, que fija la planta de la municipalidad de Litueche; Lo dispuesto en el art. 6°, art. 76°, 77°, 78°, 79°, 80°, 81° de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; Lo consagrado en el inciso cuarto del art. 12°, art. 56°, art 62° y art. 63°, de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y las facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO:

- 1.- **Agregase a** partir de esta fecha el Decreto Alcaldicio N° 24 de 04 de enero del 2017 y Decreto Alcaldicio N° 852, 09 de Junio del 2017 y El Decreto Alcaldicio N° 1399, de 14 de noviembre de 2018 quedando como sigue:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO Nº 000875

LITUECHE, 23 JUL 2019

"Fijase como subrogante en el cargo de Director de Desarrollo Comunitario en orden que sigue, a los funcionarios municipales que se señalan:"

ORDEN	NOMBRE	CARGO	PLANTA Y GRADO
1º	Alejandro Cáceres Reyes	DAF	Directivo G° 8
2º	Laura Uribe Silva	Secretario Municipal	Directivo G° 8
3º	Andrés Pérez Correa	SECPLAC	Directivo G° 8

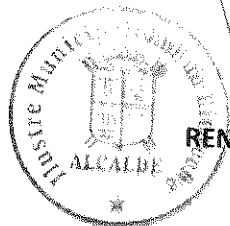
2.- En lo modificado se mantienen las subrogancias.

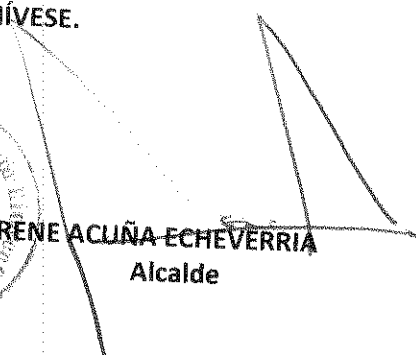
3.- Comuníquese y Envíe Copia de este Decreto la Unidad de Personal para que sea incorporado en la Carpeta de cada Funcionario.

Notifícase a todas las unidades Municipales del presente decreto Alcaldicio para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/CSM /LUS/RPV/

Distribución

Unidades Municipales

Secretaría Municipal

Oficina de Partes